



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2016-00099-00

San Marcos, veintinueve (29) de abril de dos mil Veintiuno

En atención a la nota secretaria que antecede, y como la liquidación del crédito está acorde a derecho, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, capital e intereses de \$38.872.366.00 y actualizar los intereses moratorios a fecha abril de 2021.

Se anexa la liquidación de intereses moratorios hasta el mes de abril de 2021 así:

(20 días)dic-20	2,23%	\$241.033
ene-21	2,18%	\$353.443
feb-21	2,16%	\$350.201
mar-21	2,19%	\$355.065
abr-21	2,16%	\$350.201
INTERESES		\$1.649.943

Total Capital e intereses al mes de abril de 2021 de \$ 40.522.309

SEGUNDO: Fíjese la suma del 10% de los que resulte de la liquidación del crédito, de conformidad al acuerdo PSSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, Expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como agencias en derecho al abogado Gestor. Inclúyase en la liquidación de Costas Por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre